

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el veintitres de octubre de dos mil doce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

09. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

09.03. Vicerrectorado de Profesorado

09.03.16. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la licencia de estudios de D^a Julia RUBIO ROLDÁN, profesora asociada del Departamento de Didáctica, organización escolar y didácticas especiales, para realizar una estancia de investigación, desde el 23 de julio al 25 de agosto de 2012, ambos inclusive, en la Pontificia Universidad de San Martín de Porres (Lima, Perú). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a veinticuatro de octubre de dos mil doce.



